

A la otava pregunta dixo que no lo sabe mas de que le vido con mucha gente sobre el dicho Narvaez.

A la novena pregunta dixo que sabe e vido que el dicho Narvaez embio a notificar el traslado de las dichas provisyones al dicho D. Fernando Cortes con los dichos Alonso de Mata e Bernardino de Quesada e los vido este testigo partir a se lo notificar e lo demas es publico e notorio.

A la dezena pregunta dixo que la sabe segund e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que lo vido e es ansy como en la pregunta lo dize.

A la onze pregunta dixo que sabe e vido que un dia en la noche al quarto de la modorra estando el dicho Narvaez seguro con su gente en el pueblo de Cenpual vino al dicho pueblo el dicho D. Fernando Cortes con mucha gente de pie armados a punto de guerra e comenzaron a le convatir e convatieron al dicho Narvaez e le desbarataron e quebraron un ojo e le prendieron e mataron algunos españoles e hirieron otros e ansy preso le echaron unos grillos a los pies e el dicho Narvaez se quexava e dezia que Alonso Davila que a la sazón hera alcalde mayor le avia tomado las provisyones que de su magestad traya del seno e vido que el dicho D. Fernando Cortes lo tuvo mucho tiempo preso con grillos e suelto en sou de preso después e questo sabe desta pregunta.

A la doze pregunta dixo que cree este testigo que si el dicho Narvaez tuviera mala yntension que desvaratara al dicho D. Fernando Cortes por que tenia mucha mas gente e mejor aparejo de guerra quel dicho D. Fernando e este testigo lo tiene e conoce por hombre esforsado e como tal le vido la noche que le desvarataron pelear e que si no lo hizo e salio al dicho D. Fernando fue confiando en la justiscia que traya e ansy lo publicava el dicho Narvaez.

A las treze preguntas dixo que sabe e vido que aviendo el dicho D. Fernando Cortes desvaratado al dicho Narvaez recogio su gente e la del dicho Narvaez e con toda ella se vino a esta cibdad e seria la gente contenida en la pregunta donde después de venidos los naturales desta Nueva España se alzaron e dieron guerra general en ella toda e fue forsado a los dichos españoles salir huyendo desta cibdad e a la salida della mataron mucha gente e por los caminos e que no sabe este testigo por que se alzaron.

A las catorze preguntas dixo que sabe que al dicho tiempo que la dicha cibdad se alzo se quedo en ella mucha cantidad de pesos de oro perdidos que no los pudieron aver e que en ello tenia gran parte su magestad de lo que dello le pertenesca.

A las diez e nueve preguntas dixo que en esta cibdad se tuvo nueva que el dicho Francisco de Garay hera venido á la dicha provincia de Panuco con provisyones de su magestad para la governar e luego como el dicho D. Fernando Cortes lo supo embio a la dicha provincia a Pedro de Alvarado capitán con mucha gente de pie e de cavallo para le resystir a punto de guerra los quales estavan para yr a la entrada de Guatymala e ansy mismo fueron con el yndios e lo vido este testigo partir desta cibdad la dicha gente para la dicha provincia.

A las veynte preguntas dixo que no lo sabe mas de que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e una preguntas dixo que no lo sabe mas de que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio que vino después de partido el dicho Pero de Alvarado la dicha cedula.



A las veynte e dos preguntas que sabe e vido que el dicho Diego de Ocampo partio desta cibdad con mucha gente de pie e de cavallo e yndios en socorro del dicho Pedro de Alvarado a la dicha provincia e este testigo lo vido bolver e vido venir con el al dicho Francisco de Garay:

A las veynte e tres preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta cibdad.

A las veynte e quatro preguntas dixo que sabe e es publico e notorio que los dichos yndios de la dicha provincia mataron los españoles contenidos en la pregunta e que lo demas no sabe.

A las veynte e cinco preguntas dixo que desde que este testigo esta en esta Nueva España e conoce al dicho Juan Tirado syempre a conocido del dicho Juan Tirado ser servidor del dicho D. Fernando Cortes e por tal se amostrava en sus dichos e hechos.

A las veynte e seys preguntas dixo que sabe que en esta Nueva España en las conquistas e guerras della se a avido muy gran suma e cantidad de pesos de oro e joyas e piedras e plumas e otras cosas lo qual este testigo sabe que no se a repartido ni dado como devia salvo una poca cosa que se repartio de lo que se ovo en esta cibdad lo qual fue poco e que otra cosa no se a dado por que si se oviera repartido este testigo lo supiera como conquistador que es e se le oviera dado su parte dello e este testigo a oydo dezir publicamente que el dicho D. Fernando Cortes llevava quinto de los esclavos e oro.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe este testigo e a visto que el dicho D. Fernando Cortes tiene e posee la mas parte de la tierra e lo mejor e de mas pro-

vecho e su magestad e los conquistadores tienen lo mas desaprovechado e peor e menos e que sy alguna cosa buena ay entre aquello que tienen repartido lo tienen sus amigos e criados e allegados del dicho D. Fernando Cortes de manera que ay muchos conquistadores provees e necesitados e dellos fartos syn yndios ningunos.

A las veynte e ocho preguntas dixo que sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes partio desta cibdad para las Higueras donde hera publico que yva e yvan en su compañía el dicho fator e veedor e este testigo los vido bolver a esta cibdad dezian que bolvian de Guazacualco e hera publico e notorio que trayan poderes del dicho D. Fernando Cortes para ser sus lugar thenientes e vido este testigo que por tales usaron dende en adelante el dicho ofiscio e cargo e por tales fueron avidos e tenidos e obedescidos e los rescibieron en el cavildo desta cibdad e por tales thenientes de governador se nonbravan fasta tanto que se certifico el dicho D. Fernando Cortes ser muerto.

A las veynte e nueve preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Diego de Ordaz vino a esta cibdad el qual venia de buscar al dicho D. Fernando Cortes e dixo e certifico ser muerto por cabsa de lo qual se tuvo por muy cierta su muerte e por tal muerto vido este testigo fazer sus onrras e traer lutos por el e por los que con el fueron desta cibdad.

A las treynta preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe e vido que los dichos fator e veedor despues de aver certificado ser muerto el dicho D. Fernando Cortes fueron justiscias desta Nueva España e por tales fueron avidos e tenidos e vi-



do este testigo que tenian e tuvieron la tierra en mucha paz e concordia por su magestad e en su real nonbre e ansy lo dezian e publicavan e aumentaron vezinos en los pueblos desta Nueva España e señalaron buenos repartimientos para su magestad e dieron muchos pueblos a los vezinos e conquistadores destas partes que no los tenian e ansy lo hazian e hizieron de las obras del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e dos preguntas dixo que sabe e vido que el dicho dia contenido en la pregunta vino a esta cibdad el dicho Martin Dorantes criado del dicho D. Fernando Cortes e dezia venir de la dicha provincia de Higueras e traya cartas suyas e se fue derecho al monesterio de S. Francisco donde a la sazón estavan retraydos ciertas personas por delitos que avian hecho algunos dellos e otros por la muerte de Xpoval de Olid e por que se avian fallado a ella por quel dicho fator e veedor fazian contra ellos procesos en rebeldia.

A las treynta e tres preguntas dixo que la sabe segun e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que este testigo lo vido lo en la pregunta contenido.

A las treynta e quatro preguntas dixo que sabe e vido este testigo presos a los dichos Diego de Valdenebro que a la sazón hera alcalde e a los dichos regidores e dezian estar presos por mandado de los dichos thesorero e contador e vido este testigo a los dichos thesorero e contador con varas de justiscia e nonbrarse thenientes de governador.

A las treynta e cinco preguntas dixo que sabe e vido este testigo estando con el fator Gonzalo de Salazar jus-

tiscia mayor que el dicho dia despues de aver preso los dichos alcalde e regidores el dicho thesorero e contador con los dichos retraydos questavan en el dicho monesterio de San Francisco e otros muchos que con ellos se avian juntado armados e a cavallo algunos vinieron sobre las casas del dicho D. Fernando Cortes donde el dicho fator estava en nonbre de su magestad e con la vara de justiscia en la mano comenzaron a le convatyr la casa con mucho tumulto e voces e le entraron por ella e el dicho fator estando en ella syn gente le prendieron e quitaron la vara de la justiscia de las manos que la tenia e le prendieron e preso lo llevaron a las casas del dicho thesorero e despues le echaron en una jaula e otro tanto hizieron al dicho Peralmildes justiscia mayor sacandolo del monesterio de San Francisco donde estava e questo sabe desta pregunta.

A las treynta e seys preguntas dixo que vido que el dicho Br. Juan Dortega vino a lo suso dicho con los dichos thesorero e contador e que no sabe este testigo sy venia armado o no mas de quanto despues le vido ser alcalde mayor e lo nonbraron los dichos thesorero e contador e el dicho Br. Juan Dortega uso el dicho cargo.

A las treynta e syete preguntas dixo que sabe e vido quel dicho Br. Juan Dortega se amostrava e mostro en dichos e hechos muy cruel e apasyonado contra todos aquellos que avian seguido al dicho fator e veedor seyendo justiscias por sus magestades e ansy los maltratava e ynjuriava e los que tenia presos aprisyonava e maltratava e dezia que avia de castigar a quien algo oviese dicho del dicho D. Fernando Cortes por razon de lo qual este testigo vido a muchos de los que avian seguido a los dichos



fator e veedor justicias mayores que heran muy temerosos e asonbrados de lo que el dicho Br. Juan Dortega dezia e fazia e este testigo sabe que el dicho Br. Ortega muy allegado e paniaguado del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e ocho preguntas dixo que los dichos retraydos que al tiempo del dicho fator estaban retraydos en el dicho monesterio este testigo los vido e vee oy dia sueltos e libres e andar con el dicho Br. e sabe que son criados e paniaguados del dicho D. Fernando Cortes.

A las treynta e nueve preguntas dixo que sabe e vido que llegado el dicho D. Fernando Cortes a la villa de Medellin dende ella escrivio una carta la qual este testigo vido pregonar publicamente en esta cibdad por voz de pregonero e ante escrivano por donde perdonava e perdono todos aquellos que le oviesen ofendido e ynjuriado en qualquier manera salvo crimen lege magestatis o do oviese ynjuria de terzero.

A las quarenta preguntas dixo que sabe e vido que venido el dicho D. Fernando Cortes a esta cibdad fue derecho al dicho monesterio de San Francisco e hera publico que yva a tener en el novenas e este testigo lo vido salir del dicho monesterio dende a cinco o seys dias que en el entro e que lo demas no sabe.

A las quarenta e una preguntas dixo que sabe e vido que estando el dicho D. Fernando Cortes en el dicho monesterio de San Francisco hizo alli alcaldes e regidores e quito los que avia hechos en esta cibdad de los quales son algunos dellos sus parientes y criados e llegados e que lo demas no sabe.

A las quarenta e dos preguntas dixo que sabe que el dicho Luys Ponce escrivio a los dichos ofisciales de su lle-

gada a la villa de Medellin e este testigo se llevo a los dichos ofisciales para fazer lo que su magestad mandava e su justiscia en su nonbre.

A las quarenta e tres preguntas dixo que sabe que venido el dicho Luys Ponce a esta cibdad entro en cavildo e entrado presento una provisyon para tomar resydencia al dicho D. Fernando Cortes e a sus thenientes e justicias por virtud de la qual el dicho Luys Ponce fue rescibido al dicho ofiscio e que en lo demas este testigo se refiere a la dicha provisyon de su magestad que sobre este caso fabla.

A las quarenta e quatro preguntas dixo que sabe e vido que luego como el dicho Luys Ponce que aya gloria fue rescibido al dicho cargo e ofiscio luego adolescio e lo demas es publico e notorio e como cosa que fue ansy este testigo vee e a visto al dicho Sr. Lic. Marcos de Aguilar ser justiscia mayor desta Nueva España e por tal es tenido por nonbramiento del dicho Luys Ponce.

A las quarenta e cinco preguntas dixo que el dicho dia antes que fuese enterrado el dicho Luys Ponce que aya gloria los dichos alcaldes e regidores que el dicho Fernando Cortes avia hecho se juntaron a cavildo en la iglesia desta cibdad e con ellos los procuradores desta Nueva España e los vido en el dicho cavildo con mucha gente e armados e dar voces a algunos dellos quel dicho D. Fernando Cortes avia de ser governador pues el dicho Luys Ponce hera fallecido e avia entre ellos gente armada e en lo demas se remite a lo que esta sentado en el libro del dicho cavildo.

A las quarenta e seys preguntas dixo que sabe e vido que el dicho thesorero e contador sabido lo quel dicho ca-



vildo queria fazer fueron a el dicho cavildo con gente armada a contradexillo e ansy lo contradixeron.

A las quarenta e ocho preguntas dixo que sabe e vido este testigo que despues de venido el dicho Luys Ponce que aya gloria a esta cibdad e rescibido en el dicho cavildo el dicho D. Fernando Cortes dio e quito yndios a muchas personas.

A las quarenta e nueve preguntas dixo que sabe e vido que despues de venido el dicho Luys Ponce a esta cibdad e fallecido por mandado del dicho D. Fernando Cortes fueron pregonadas unas ordenanzas hechas en la plaza publica desta dicha cibdad por vos de pregonero e ante escrivano en que se nonbrava el dicho D. Fernando Cortes governador e capitan general.

A las cinquenta preguntas dixo que sabe que por causa del dicho pregon a avido en esta cibdad muchos bullisios e escandalos e por no quererse desystir el dicho D. Fernando Cortes de los dichos cargos e gente armada de los suyos e de otros teniendo con la justiscia fasta tanto que el dicho señor Lic. dio otro pregon e pregonó una provisyon de su magestad e questo es lo que sabe e la verdad e firmolo de su nonbre.

*Juan Cano.*

Rescibido. El dicho Anton de Arriaga testigo presentado en la dicha razon juro segun derecho e syendo preguntado dixo lo siguiente.

A la primera pregunta dixo que conosce a los en la pregunta contenidos e a cada uno dellos al dicho D. Fernando Cortes puede aver tienpo de veynte años e al dicho Juan Tirado puede aver syete años.

Preguntado por las preguntas generales dixo que no le

enpesce ni daña ninguna dellas e ques de hedad este testigo de quarenta años poco mas o menos e que venza el pleyto el que tuviere justiscia.

A la segunda pregunta dixo que no lo sabe mas de que lo contenido en la pregunta es publico e notorio.

A la tercera pregunta dixo que no lo sabe mas de que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio.

A la quarta pregunta dixo que no lo sabe mas de que lo contenido en la pregunta es publico.

A la quinta pregunta dixo que no lo sabe mas de lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio e despues deste testigo vino a estas partes desta Nueva España vido al dicho Gonzalo de Unbria con un pie cortado e se quexava que lo avia cortado el dicho D. Fernando Cortes por que queria yr a dar mandado al dicho Diego Velazquez de lo en la pregunta contenido.

A la sesta pregunta dixo que sabe e vido que el dicho Panfilo de Narvaez vino a esta Nueva España con provisyones de su magestad para la governar las quales vido este testigo e luego como llego al arenal del rio de San Juan hizo sacar el traslado de las dichas provisyones e con las personas contenidas en la pregunta los enbio a notificar al dicho Gonzalo de Sandoval questava en la Villa Rica por el dicho D. Fernando Cortes e los dichos Vergara e Amaya e Juan Ruys de Guevara clerigo partieron de alli camino de la dicha Villa Rica a lo notificar como dicho es e este testigo los vido yr e fue publico e notorio e ansy es cierto que llegados a la dicha Villa Rica el dicho Gonzalo de Sandoval los mando prender e presos los enbio a esta cibdad al dicho D. Fernando Cortes en grillos e despues que este testigo los vido a los dichos Vergara



e Amaya e Guevara clerigo en esta cibdad les pregunto que como les avia ydo e le dixeron que los avian traydo presos e a buen recabdo.

A la setena pregunta dixo que sabe e vido que estando con el dicho Narvaez este testigo vido yr del dicho D. Fernando Cortes al dicho Narvaez a Moron e a Escalona e a Cervantes e a otros que no se acuerda los quales dezian que avia el dicho D. Fernando Cortes enbiado en pos dellos e que lo demas es publico e notorio.

A la otava pregunta dixo que vido este testigo que el dicho D. Fernando Cortes fue sobre el dicho Narvaez con gente bien aparejada a punto de guerra.

A la novena pregunta dixo que sabe e vido que en Cenpual donde el dicho Narvaez estava se supo que los dichos Vergara e Amaya e Juan Ruys de Guevara estavan presos a causa de lo qual sabido por el dicho Narvaez mando sacar otro traslado de las dichas provisyones reales para lo enbiar a notyficar al dicho D. Fernando Cortes e mando yr a se lo notyficar al dicho Alonzo de Mata que es escrivano de su magestad e al dicho Bernaldino de Quesada con el e los vido partir con el dicho traslado de las dichas provisyones e es publico e notorio que toparon al dicho D. Fernando Cortes en el dicho pueblo de Cachula e los prendieron alli e este testigo oyo dezir al dicho Mata despues que por mandado del dicho D. Fernando Cortes lo avian echado en un pies de amigo.

A la dezena pregunta dixo que la sabe segun e como en ella se contiene. preguntado como lo sabe dixo que por que es ansy verdad e lo vido este testigo lo contenido en la pregunta fartas vezes.

A la onze pregunta dixo que sabe e vido que el dicho

Fernando Cortes fue sobre el real del dicho Narvaez donde estava en el pueblo de Cenpual con su gente reposando e una noche al quarto de la modorra estando todos seguros syn pensamiento alguno dio sobre ellos e sobre el dicho Narvaez el dicho D. Fernando Cortes con mucha gente armada e a punto de guerra e con mucho alboroto e escandalo voces e bulliscio le convatyeron e desbarataron la gente del dicho Narvaez e al dicho Narvaez le prendieron e quebraron un ojo e este testigo lo vido preso con grillones e le mataron diez e seys españoles e hirieron otros e ansy preso lo tuvieron e le tomaron las provisyones reales de su magestad e el dicho Narvaez se quexava e dava voces diziendo que le avian tomado las provisyones de su magestad del seno e ansy el dicho D. Fernando Cortes lo enbio preso a la Villa Rica e de alli lo tuvieron preso mucho tiempo e questo es lo que sabe desta pregunta.

A las doze preguntas dixo que este testigo tyene al dicho Narvaez por onbre esforzado e como tal peleo la noche quel dicho D. Fernando Cortes le desvarato desde se syntyo engañado e vido este testigo que sy quisiera salir al campo al dicho Fernando Cortes tenia mucho mejor aparejo que no el e mas gente e otro tytulo pues traya provisyones de su magestad por donde cree este testigo que sy al camino saliera e mala yntincion tuviera desvaratará al dicho Fernando Cortes.

A las treze preguntas dixo que sabe e vido que aviendo desvaratado el dicho D. Fernando Cortes al dicho Narvaez recojo toda la dicha gente suya e la que el dicho Narvaez traya que seria la contenida en la pregunta e mas e se vino con ella a esta cibdad donde despues de entra-



dos los naturales de la tierra se alzaron e dieron guerra general en toda la Nueva España a causa de lo qual a los españoles convino desmanparar esta cibdad e la desmanpararon e al salir e por los caminos mataron mas de seys cientos españoles e que cree este testigo que los dichos yndios se alzaron por ver la diferencia de los xpianos unos con otros. preguntado como lo cree dixo que por que sy todos vinieran conformes no se alzarán.

A las catorze preguntas dixo que sabe e vido que al tiempo que los dichos yndios se alzaron los españoles tenían cada uno dellos mucha cantydad de oro e plata e piedras todo lo qual se quedo perdido e destraydo e que no pudieron los españoles sacallo que seria e le parece a este testigo mas de un millon de pesos de oro e que sy algunos españoles algo sacaron el dicho D. Fernando Cortes lo tomo despues por que este testigo avia sacado obra de cinco mill pesos de oro e el dicho D. Fernando Cortes se los tomo despues e que en lo que asy quedo perdido es notorio que su magestad perdió la parte que dello le pertenescia.

A las quinze preguntas dixo que sabe e vido que en la cibdad de Cuyoacan estando allí el dicho D. Fernando Cortes vino nueva de como el dicho Xpoval de Tapia venia a estas partes a las govarnar en nonbre de su magestad e el dicho D. Fernando Cortes como lo supo enbio luego alla cierta gente que hera publico e notorio que yva a echar al dicho Tapia de la tierra.

A las diez e seys preguntas dixo que sabe e vido que el dicho Xpoval Dolid hera al dicho tiempo alcalde mayor en la cibdad de Cuyoacan el qual respondió a la presentacion de las dichas provisyones que las obedescia e estava

presto de las cumplir por razon de lo qual el dicho D. Fernando Cortes le quito la vara e los yndios e lo vido este testigo nescitado e desfaverescido por razon de lo suso dicho e que al dicho tiempo el dicho Gonzalo de Alvarado hera regidor en la Villa Rica e hera publico e notorio que avia respondido a la presentacion de las dichas provisyones otro tanto como el dicho Xpoval de Olid por razon de lo qual le vido este testigo venir de la dicha Villa desfaverescido e quitados los yndios e le vido prove e que un dia noche estando el dicho D. Fernando Cortes cenando llegaron a el ciertos cavalleros que este testigo no se acuerda de sus nonbres a le rogar que diese al dicho Gonzalo de Alvarado unos yndios que le mantuviesen e el dicho D. Fernando Cortes respondió enojado deselos Tapia por razon de lo qual cree este testigo que por obedescer el dicho Alvarado las dichas provisyones estava desfaverescido.

A las diez e syete preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio en esta Nueva España.

A las diez e ocho preguntas dixo que cree este testigo que lo que los suso dichos fazian o si hizieron alguna cosa fue por mandado del dicho D. Fernando Cortes por que si el no lo mandara e ellos lo hizieran y el los castigara o al menos no lo osaran fazer e pues no los castigo e lo consyntio cree este testigo que el dicho D. Fernando Cortes lo mando.

A las diez e nueve preguntas dixo que lo non sabe por que este testigo al dicho tiempo no estava en esta cibdad.

A las veynte preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es muy publico e notorio en esta Nueva España.

A las veynte e dos preguntas dixo que lo contenido en la pregunta es publico e notorio.



A las veynte e cinco preguntas dixo que desde que este testigo esta en esta Nueva España e conosce al dicho Juan Tirado syenpre a visto ser llegado del dicho D. Fernando Cortes e querelle bien e seguille e ansy lo a mostrado en sus obras e por tal lo tiene este testigo.

A las veynte e seys preguntas dixo que sabe e a visto que en esta Nueva España en las guerras della se a avido muy gran suma e cantydad de pesos de oro lo qual por el dicho D. Fernando e por sus capitanes no a sydo repartido como devia por que si lo fuera este testigo lo viera e supiera como uno de los conquistadores destas partes salvo una cosa poca que se repartio en Cuyoacan aviendo tomado a esta cibdad e que cree este testigo e es publico e notorio que se a avido en las conquistas desta Nueva España gran suma e cantydad de pesos de oro e de ropa e piedras e plumas e otras cosas lo qual no a sydo repartido e que este testigo a visto llevar al dicho D. Fernando Cortes en Tepeaca quinto de esclavos e en Cuyoacan quinto del oro e de esclavos e questo sabe desta pregunta.

A las veynte e syete preguntas dixo que sabe que el dicho D. Fernando Cortes no a repartido la tierra como devia e el se tyene e posee de cinco partes de la tierra las quatro e lo mejor e mas rico e su magestad e algunos conquistadores tienen lo peor e mas desaprovechado e si en aquello que tiene repartido ay algo bueno lo tienen sus parientes e criados e allegados e ay muchos vezinos e conquistadores proves e que no tyenen yndios ningunos a causa de lo qual estan nescitados.

A las veynte e ocho preguntas dixo que sabe e vido que el dicho D. Fernando Cortes partio desta cibdad para las Higueras e fueron con el el fator e veedor e bolvieron

del camino con poderes del dicho D. Fernando Cortes para ser thenientes de governador e este testigo vido que por tales fueron avidos e tenidos e rescibidos en cavildo e lo usaron del dicho ofiscio en esta Nueva España en nonbre del dicho D. Fernando Cortes entre tanto que tuvo nueva de ser vivo.

A las veynte e nueve preguntas dixo que vido que en esta cibdad se espero mucho tiempo nuevas del dicho D. Fernando Cortes despues de se aver ydo e estaban en esta Nueva España sospechosos e se tenia e creya ser muertos por razon de lo qual lo fueron a buscar e aviendo esperado mucho tiempo nuevas del vino a esta cibdad el dicho Diego de Ordas criado del dicho D. Fernando Cortes que venia de le buscar e dixo e certifico ser muerto e que no fallava ni sabia nueva del por razon de lo qual se tuvo el dicho D. Fernando por muerto e ansy fue publico e le vido este testigo por tal muerto fazer sus onrras e de otros que con el avian ydo e traer por el lutos.

A las treynta preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene. preguntado como la sabe dixo que por que los vido a los dichos procuradores entrar en cavildo e jurar a los dichos fator e veedor por tales gobernadores e por tales fueron avidos e tenidos fasta tanto que su magestad otra cosa proveyese e mandase.

A las treynta e una preguntas dixo que sabe e vido que elegidos por gobernadores a los dichos fator e veedor fueron avidos e tenidos por tales e este testigo les vido usar de los dichos ofiscios e cargos con el qual sirvieron a su magestad e tenian la tierra en su real nonbre en mucha paz e concordia e la tenian e mantenian en justiscia e vido este testigo que aumentaron vezinos en los pueblos e